

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENRGÍA DE PUERTO RICO**

IN RE: REVISIÓN DE TARIFA
AUTORIDAD DE ENERGÍA
ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

No.: CEPR-AP-2015-0001

SOBRE: CERTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO CON
NOTIFICACIONES DE AVISO
PÚBLICO

**MOCIÓN PARA CERTIFICAR CUMPLIMIENTO CON
NOTIFICACIONES DE AVISO PÚBLICO**

A LA HONORABLE COMISIÓN:

Comparece la Autoridad de Energía Eléctrica (Autoridad), mediante la representación legal que suscribe, y muy respetuosamente EXPONE Y SOLICITA:

1. El 15 de julio de 2016, la Comisión de Energía de Puerto Rico (Comisión) emitió una Resolución y Orden en la que notifica su determinación de suficiencia de la Petición de Revisión de Tarifas presentada por la Autoridad.
2. En la misma la Comisión le ordena a la Autoridad publicar un aviso para notificar al público sobre la presentación de la Petición y la oportunidad de cualquier parte con interés legítimo en el procedimiento de solicitar intervención.
3. Conforme ordenado la Autoridad debía publicar el aviso en su página de internet y en dos periódicos de circulación general. Además, debía colocar copia del aviso en un lugar visible y accesible en todas las oficinas que ordinariamente son visitadas por clientes de la Autoridad.
4. Mediante Resolución notificada el 20 de julio de 2016, la Comisión le concedió a la Autoridad hasta el 22 de julio de 2016 para publicar el aviso según requerido por la referida Resolución y Orden.
5. En cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución y Orden la Autoridad certifica que:

- El 20 de julio de 2016 se publicaron los avisos en los periódicos El Nuevo Día y Primera Hora. Se acompaña evidencia.
- El 20 de julio de 2016 se publicaron los avisos en el portal de internet de la Autoridad en los siguientes enlaces:
 - ❖ Español:
 - ❖ <http://www.acepr.com/Noticias/avisos.asp?r=BMZNGVZGZC>
 - ❖ Inglés:
 - ❖ <http://www.acepr.com/Noticias/avisos.asp?r=ICNNKERBXX>
- El 22 de julio de 2016 se distribuyeron y colocaron los avisos en ambas versiones en todas las Oficinas Comerciales y Oficinas Regionales de Servicio al Cliente de la Autoridad.

De lo Anterior solicita la Autoridad a la Honorable Comisión tome conocimiento y de por cumplida la Sección III de su Resolución y Orden de 15 de julio de 2016.

Respetuosamente sometido, hoy 26 de julio de 2016.

CERTIFICO haber notificado copia del presente documento al Lcdo. Gustavo L. Bonet Martínez, al Lcdo. Alejandro J. Figueroa Ramírez y a la Lcda. Tania Negrón Vélez a sus correos electrónicos.



Nitza D. Vázquez Rodríguez
TSPR No. 9311
Asesora Ejecutiva
Directorado de Asuntos Jurídicos
PO Box 363928
Tel. 787-521-4436; 787-521-4433
E-mail: n-vazquez@aepr.com